



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 18 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: 8034/2026, mediante el cual se solicita constitución de Mesa de Examen para rendir la Asignatura *Regulaciones Jurídicas y Ciudadanía* de la carrera Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Priscila Agustina RINAUDO (DU N° 41096468 – Registro N° 15/0334/18), solicita constitución de Mesa de Examen para rendir la Asignatura *Regulaciones Jurídicas y Ciudadanía*.

Que el Departamento de Estudiantes elaboró el informe correspondiente.

Que el docente responsable prestó conformidad a la constitución de mesa de examen.

Que se propone como fecha de examen el día jueves 21 de mayo de 2026.

Que el Departamento de Ciencias Sociales tomó la intervención que le corresponde.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de resolución.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Departamento de Estudiantes a constituir la mesa examinadora de la Asignatura *Regulaciones Jurídicas y Ciudadanía* en la fecha, horario y constitución del tribunal según se detalla:

- Día: 21 de mayo de 2026, a las 17:00 horas.
- Presidente: Magíster Juan Norberto CARENA
- Vocal I: Especialista Vanesa SOSA
- Vocal II: Abogado Marcelino INSÚA
- Suplente: Especialista Esteban Gabriel ARIAS



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Inscribir a la estudiante Priscila Agustina RINAUDO (DU N° 41096468 – Registro N° 15/0334/18) en la respectiva mesa y emitir el acta de examen correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

CVB

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Héctor Daniel FLORES - Decano y Pamela BIANCO – Secretaria Académica.

Hoja de firmas